ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LXIII LEGISLATURA

INFORME DE GESTIÓN 2016

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INFORME DE GESTIÓN 2016

INDICE

I. Presentación. 5

II. Programa General de Fiscalización 2016. 6

III. Actos de Fiscalización. 7

Revisión de Cuenta Pública. 7

Auditorías de Desempeño. 7

Auditorías al Ramo General 33 y Obra Pública. 8

Coordinadas. 8

Auditorías acordadas por el Congreso. 8

Denuncia de Situación Excepcional. 9

Análisis de la Información Financiera Trimestral. 10

Informes de los Procesos de Entrega-Recepción municipales. 11

IV. Recepción y Análisis de Cuenta Pública. 12

V. Recepción de la Información Financiera Trimestral. 12

VI. Avances de Auditorías de los Programas 2013, 2014, 2015 2016. 13

Programa 2016. 14

Programa 2015. 15

Programa 2014. 16

Programa 2013. 16

Avances de Auditorías Coordinadas de los Programas 2013, 2014, 2015 2016. 17

VII. Recursos de Reconsideración. 18

VIII. Auditorías aprobadas por el Pleno. 19

IX. Responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales. 21

Responsabilidades Administrativas. 22

Responsabilidades Civiles. 23

Responsabilidades Penales. 24

X. Actos de Seguimiento. 26

XI. Asesoría y capacitación. 27

Asesoría. 27

Capacitación a sujetos de fiscalización. 28

Capacitación a servidores públicos de la Auditoría Superior. 29

XII. Otras actividades. 31

Implementación de herramientas tecnológicas. 31

Plataforma de Fiscalización Electrónica. 31

Sistema de Administración de la Fiscalización del Estado de Guanajuato. 31

Convenios de Colaboración. 32

Municipio de León. 32

Auditoría Superior de la Federación. 32

Colegio de Contadores Públicos de Celaya. 33

Colegio de Contadores Públicos de León. 33

Blog Auditoría de Desempeño. 34

Revista Quehacer...es auditar. 34

Videos Institucionales. 34

Encuesta de Percepción de las Auditorías de Desempeño a los municipios. 35

Actividad Normativa. 37

Acciones de vinculación institucional. 37

Solicitudes de Acceso de Información. 37

INFORME DE GESTIÓN 2016

I. Presentación.

No es menor decir que la fiscalización, como un componente estratégico, invariable e indeleble del sector público, está sujeta a la rendición de cuentas y a la transparencia, ambos conceptos en su acepción más amplia, dinámica y proactiva, esto es, una rendición de cuentas vertical y horizontal, que informa tanto a los órganos competentes, como a la ciudadanía y demás actores interesados, el quehacer cotidiano de la organización pública y los resultados obtenidos en su gestión, así como una transparencia abierta y colaborativa, que no sólo expone el actuar del ente auditor al escrutinio público permanente, sino que promueve la participación y colaboración ciudadana en su gestión, a partir de los datos abiertos.

En ese orden de ideas, el presente informe de gestión 2016 de nuestra Auditoría Superior del Estado, es un instrumento que no solo cumple con el mandato normativo expreso, el cual previene que este ente auditor estatal rendirá al órgano de gobierno del Congreso del Estado, en el primer bimestre del año, un informe anual sobre todas sus labores y actividades institucionales efectuadas durante el año inmediato anterior, sino que además es acorde con el modelo de auditoría abierta, el cual propugna por una fiscalización que rinda cuentas y transparente su actuar, siguiendo incluso las directrices de sus instrumentos institucionales de planeación.

Es así, que el Plan Estratégico 2014-2020 de esta Auditoría Superior local, en su Eje 3. "Fortalecimiento a la Transparencia y Rendición de Cuentas", establece como objetivo general 3.1. "Impulsar la difusión de la importancia y beneficios de la fiscalización: Transparentar a la ciudadanía, con estricto apego a la norma, la función de fiscalización y sus resultados tangibles", considerando como uno de sus objetivos específicos, el rendir y publicitar informes anuales de su gestión institucional.

Los organismos auditores deben informar de tal manera que incrementen el conocimiento y comprensión, por parte de todos los actores interesados, acerca de su papel y de las responsabilidades que asumen como instancias fiscalizadoras del sector público.[1]

Los logros de la fiscalización son siempre acciones que trascienden en nuestra sociedad y en el quehacer de nuestras instituciones, por ello es necesario y relevante exponerlas a la ciudadanía, como actos concretos producto del compromiso y profesionalismo de los que integramos esta Auditoría Superior, en ese sentido, el presente informe sirve igualmente para reconocer el esfuerzo de nuestro capital humano y de otros actores institucionales.

No podemos soslayar el enorme reto que tenemos en la fiscalización, de cara a una sociedad más plural, informada, participativa y dinámica, por lo que es menester afrontarlo con trabajo, eficacia y eficiencia. Los resultados que aquí se vierten, no son menores, pero debemos reconocer que la tarea es todavía ingente.

Esta Auditoría Superior, es una institución de gran trascendencia social, y como tal, debe asumir su responsabilidad, rindiendo cuentas de su actuar y transparentando sus resultados, con proyección a un futuro que nos exige estar siempre listos y preparados. "Nuestro mejor auditor es el ciudadano, y su mayor herramienta es la transparencia".

Lic. y M. F Javier Pérez Salazar
Auditor Superior

1 Véase el Principio 6: "Comunicarse con los actores o partes interesadas", norma 12, de las Normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, editado por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

II. Programa General de Fiscalización 2016.

En el mes de febrero del 2016, se presentó ante la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato el Programa General de Fiscalización 2016, en el cual se programaron un total de 301 actos; sin embargo, en el transcurso del ejercicio hubo diversos ajustes al mismo, quedando al final un total de **286 procesos** de fiscalización, los cuales se detallan en la siguiente gráfica:

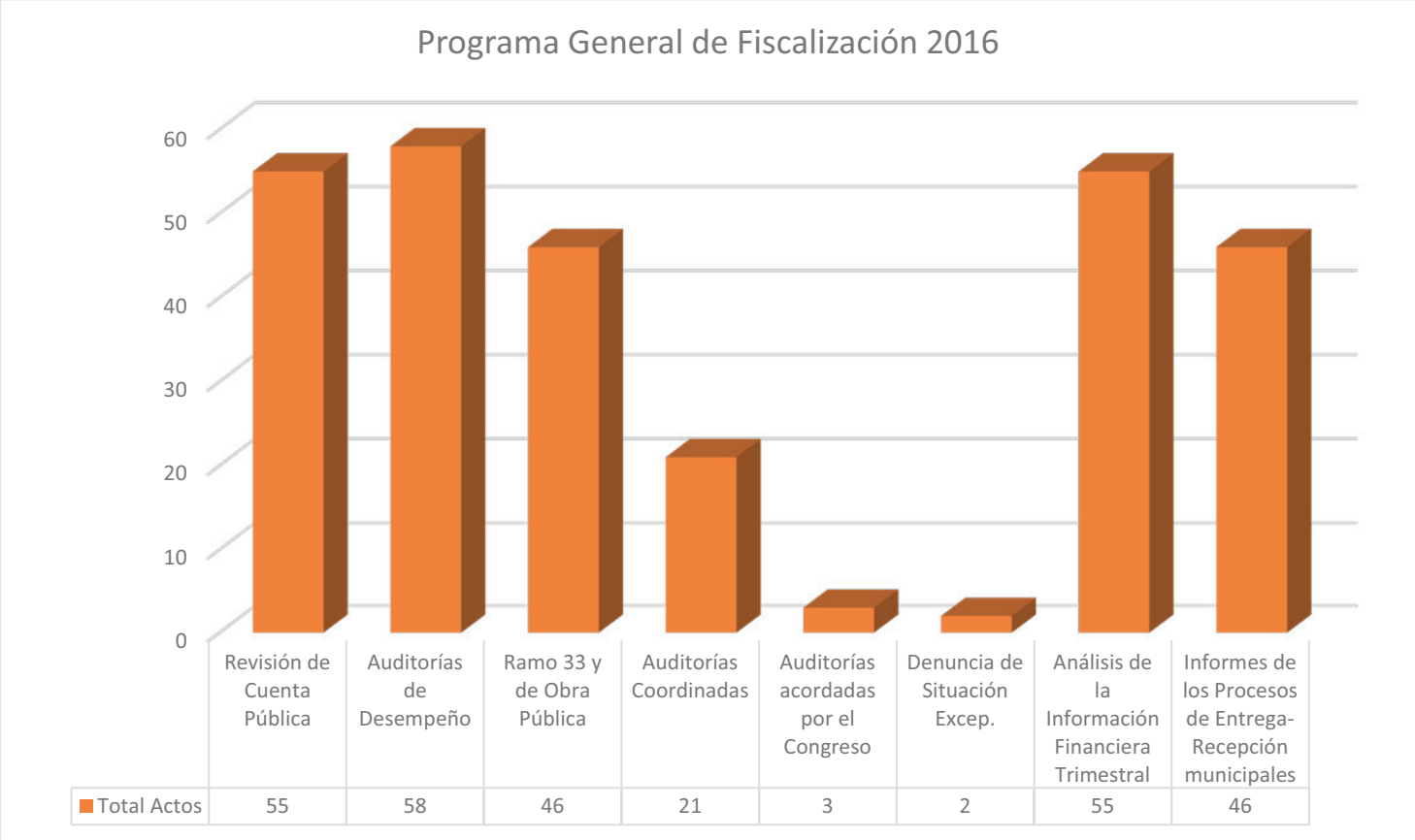

En las siguientes gráfica y tabla se puede visualizar el detalle por ámbito de gobierno:

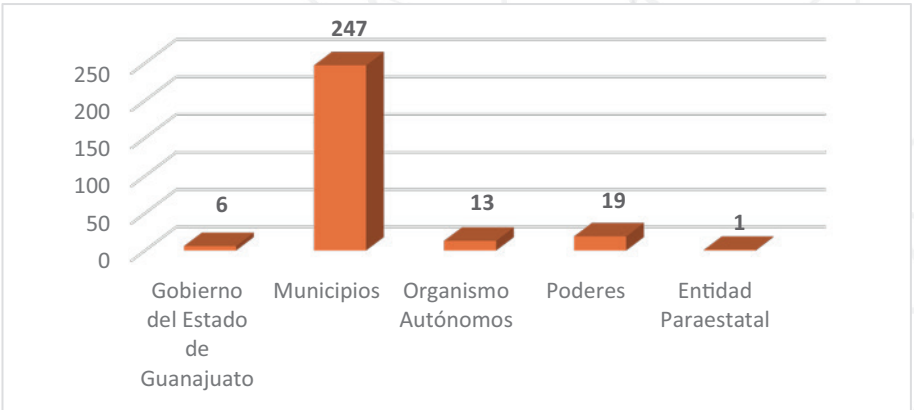

III. Actos de Fiscalización.

Revisión de Cuenta Pública.

La revisión de la cuenta pública tiene como objetivo el análisis de los estados financieros, presupuestarios y programáticos de los sujetos de fiscalización, a fin de verificar el cumplimiento normativo y presupuestal, evaluar la razonabilidad y revelación de las cifras reportadas en los estados financieros, evaluando los aspectos de control interno que refuerzan la transparencia y confiabilidad de la información.

Adicionalmente, se debe comprobar que la administración, control y recepción de los recursos financieros a cargo del ente fue realizada con transparencia y atendiendo a los criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando su óptimo aprovechamiento.

En la siguiente tabla se muestra el avance correspondiente al programa 2016:

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Revisión de Cuenta Pública	55	55	13	3	3	2	2
Porcentaje de avance		**100%**	24%	5%	5%	4%	4%

Auditorías de Desempeño.

La auditoría de desempeño comprende la revisión del cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía; así como la evaluación de las políticas públicas.

La Auditoría Superior realiza la auditoría de desempeño de manera anual y únicamente formula recomendaciones que incidan en mejorar sistemáticamente el diseño, operación e impacto de los presupuestos programáticos y las políticas públicas en su caso.

En la siguiente tabla se muestra el avance correspondiente al programa 2016:

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Auditoría de Desempeño	58	58	58	58	58	47	0
Porcentaje de avance		**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	81%	0%

Auditorías al Ramo General 33 y Obra Pública.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en las auditorías al Ramo General 33 y Obra Pública, tienen como objetivo verificar que los recursos de los fondos descritos se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, asimismo verificar que las inversiones en obra pública se hayan realizado de conformidad a las leyes, normas, reglamentos y demás disposiciones legales que la regulan.

Asimismo, comprende también la revisión legal, financiera, técnica, administrativa y contable de las obras, abarcando todas sus etapas, tales como: planeación, presupuestación, programación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, control, liquidación y entrega - recepción.

En la siguiente tabla se muestra el avance correspondiente al programa 2016:

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Ramo 33 y de Obra Pública	46	46	25	4	4	2	0
Porcentaje de avance		**100%**	54%	9%	9%	4%	0%

Coordinadas.

Las Auditorías Coordinadas son aquellas que la Auditoría Superior de la Federación realiza de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior local con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El Programa General de Fiscalización 2016 originalmente contemplaba 39 Auditorías Coordinadas, las cuales fueron ajustadas por la Auditoría Superior de la Federación a 21, como se detallan en la tabla. Es importante mencionar que **se cumplió al 100% con la entrega de las cédulas de resultados finales correspondientes a estas auditorías.**

Ámbito de Gobierno	Actos
Municipio	14
Entidad Paraestatal	1
Gobierno del Estado	6
Total	**21**

Auditorías acordadas por el Congreso.

Una de las facultades que otorga la Constitución Política para el Estado de Guanajuato al Congreso del Estado, es la de acordar la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello. Las auditorías ordenadas por el Congreso podrán ser de dos tipos de revisiones: específicas e integrales.

• **Auditoría específica:** Trata sobre aspectos específicos relacionados con la administración pública, que pueden derivar de situaciones o actividades que suponen conductas irregulares de incumplimiento a una eficiente administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos.

• **Auditoría integral:** Abarca todos los aspectos relativos a la administración pública, que pueden derivar de situaciones o actividades que suponen conductas irregulares de incumplimiento a una eficiente administración, ejercicio, aplicación y control de los recursos públicos.

Originalmente el Programa General de Fiscalización contemplaba 2 auditorías ordenadas por el Congreso; sin embargo, se adicionó una más, quedando en definitiva las siguientes **3 auditorías (1 específica y 2 integrales):**

Sujeto	Periodo
Poder Ejecutivo (Programa Escudo)	enero a diciembre de 2015
Municipio de Acámbaro	octubre de 2012 a octubre de 2015
Poder Ejecutivo (adicionada al Programa General de Fiscalización 2016)	Comprende a las operaciones realizadas con motivo de la ejecución del proyecto estratégico para la articulación de las acciones orientadas a la formalización de los compromisos de inversión y generación de fuentes de empleo con la empresa Toyota México.

En la siguiente tabla se muestra el avance correspondiente al programa 2016:

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Auditorías acordadas por el Congreso	3	3	1	1	1	1	0
Porcentaje de avance		**100%**	33%	33%	33%	33%	0%

Denuncia de Situación Excepcional.

La Denuncia es la acción de dar la noticia o aviso de la irregularidad o ilegalidad de algo.
Se entiende por situación excepcional, aquél caso en el cual, de la denuncia que al efecto se presente, se desprenda:

• Un daño patrimonial que afecte la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos;

• Posibles actos de corrupción;

• Desvío flagrante de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados;

• La afectación de áreas estratégicas o prioritarias de la economía; y

• El riesgo de que se paralice la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad.

Como resultado del análisis de las evidencias de los hechos vinculados de manera directa con las denuncias presentadas, se dictaminó realizar **dos Auditorías Especificas,** mismas que fueron incluidas en el programa 2016, las cuales se detallan a continuación:

Sujeto	Periodo
Municipio de Coroneo	Ejercicio 2012 al 2015
Municipio de Guanajuato	Ejercicio 2014 y 2015

En la siguiente tabla se muestra el avance correspondiente al programa 2016:

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Auditoría por Denuncia de Situación Excepcional	2	2	0	0	0	0	0
Porcentaje de avance		**100%**	0%	0%	0%	0%	0%

Análisis de la Información Financiera Trimestral.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental[2] define la información financiera como «la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio».

Dichos informes financieros trimestrales, deben contemplar la información contable, presupuestaria y programática que resulte aplicable conforme a la ley general antes mencionada, con los requisitos y atributos que señala la misma normativa, aunado a lo que establezcan los acuerdos emanados del CONAC.

2 Artículo 4, fracción XVIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo al artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la Auditoría Superior analizará el contenido de la información financiera trimestral, de la cual emitirá una cedula de resultados, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización y de las acciones que correspondan.

En la siguiente tabla se muestra el avance correspondiente al programa 2016:

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Con Acta de Inicio	Porcentaje de avance
Análisis de la Información Financiera Trimestral	55	36	65.45%

Informes de los Procesos de Entrega-Recepción municipales.

En el mes de marzo del 2016 se presentaron al Congreso del Estado los 46 informes correspondientes al proceso de entrega recepción de las administraciones públicas municipales 2012 – 2015, de acuerdo a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

IV. Recepción y Análisis de Cuenta Pública.

Se efectuó la recepción e integración de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2015, consistente en el examen financiero y presupuestal de la cuenta pública, para verificar que la información esté generada con base en los documentos normativos aplicables:

Ámbito de Gobierno	Recibidas	Pendientes	Porcentaje
Municipio Central	46	0	100%
Paramunicipal	153	10	94%
Organismo Autónomo	6	0	100%
Paraestatal	47	0	100%
Poderes	3	0	100%
Total	**255**	**10**	**96%**

V. Recepción de la Información Financiera Trimestral.

En cumplimiento a la novedosa obligación legal prevista en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, los entes públicos realizaron la entrega de su Información Financiera Trimestral.

Ámbito de Gobierno	Recibidas	Pendientes	Porcentaje
Municipio Central	132	6	96%
Paramunicipal	416	61	87%
Organismo Autónomo	18	0	100%
Paraestatal	143	1	99%
Poderes	9	0	100%
Total	**718**	**68**	**91%**

VI. Avances de Auditorías de los Programas 2013, 2014, 2015 2016.

Los avances que se realizaron en el ejercicio 2016 a los programas 2013, 2014, 2015 y 2016 se presentan en la siguiente tabla. Abarcando desde el acta de inicio de revisión en campo hasta el envío del Informe de Resultados al Congreso del Estado de Guanajuato, de todos los actos de fiscalización **a excepción de las Auditorías Coordinadas y Analisis de Información Financiera Trimestral.**

Programa	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Seguimientos
2013	0	0	0	2	22	42
2014	0	1	28	67	123	135
2015	0	97	115	120	94	65
2016	164	97	66	66	52	2
Total	**164**	**195**	**209**	**255**	**291**	**244**

En la siguiente tabla se puede visualizar el porcentaje de avance por programa, encontrándose al cierre del periodo que se informa, en un sesenta y siete por ciento de avance el programa 2015 y en cuarenta por ciento el programa 2016:

Programa	Total actos	Envíos al Congreso	% avance
2013	169	169	100.00%
2014	182	182	100.00%
2015	187	126	67.38%
2016	164	66	40.24%
Total	**702**	**543**	**77.35%**

Se abatieron al 100% los procesos de los programas 2013 y 2014.

A continuación se muestra el avance a los Programas General de Fiscalización correspondientes a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013 sin incluir **las Auditorías Coordinadas que no se envian al Congrego y el Analisis de la Información Financiera Trimestral**:

Programa 2016:

Se iniciaron la totalidad de actos programados, de los cuales un 40 cuarenta por ciento ha sido ya enviado al Congreso.

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Auditoría por Denuncia de Situación Excepcional	2	2	0	0	0	0	0
Auditoría de Desempeño	58	58	58	58	58	47	0
Auditoría Integral	3	3	1	1	1	1	0
Ramo 33 y de Obra Pública	46	46	25	4	4	2	0
Revisión de Cuenta Pública	55	55	13	3	3	2	2
Total	**164**	**164**	**97**	**66**	**66**	**52**	**2**
Porcentaje de avance		**100%**	**59%**	**40%**	**40%**	**32%**	**1%**

Se abatieron en un 40% los procesos del programa 2016.

Programa 2015:

Al cierre del ejercicio que se informa, se encuentra con un avance del 66 sesenta y seis por ciento ya enviado al Congreso.

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Auditoría de Desempeño	5	5	5	5	5	5	0
Auditoría Específica	13	13	13	11	11	6	4
Auditoría Financiera	1	1	1	1	1	1	1
Auditoría Integral	10	10	10	8	7	2	0
Auditoría de Obra Pública	2	2	2	2	2	2	1
Ramo 33 y de Obra Pública	46	46	46	43	42	38	26
Revisión de Cuenta Pública	110	110	101	58	56	40	33
Total	**187**	**187**	**178**	**128**	**124**	**94**	**65**
Porcentaje de avance		**100%**	**95%**	**68%**	**66%**	**50%**	**35%**

Se abatieron en un 66% los procesos del programa 2015.

Programa 2014:

Se abatieron la totalidad de actos programados.

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Auditoría Coordinada	2	2	2	2	2	2	2
Auditoría Específica	12	12	12	12	12	11	4
Auditoría Financiera	6	6	6	6	6	6	4
Auditoría Integral	6	6	6	6	6	6	5
Auditoría de Obra Pública	1	1	1	1	1	1	1
Ramo 33 y de Obra Pública	46	46	46	46	46	46	46
Revisión de Cuenta Pública	109	109	109	109	109	107	97
Total	**182**	**182**	**182**	**182**	**182**	**179**	**159**
Porcentaje de avance		**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**98%**	**87%**

Programa 2013:

Se abatieron la totalidad de actos programados.

Acto de Fiscalización	Programa Anual	Iniciados con Acta	Notificación de Pliegos	Notificación de Informes	Envíos al Congreso	Informes aprobados por el Pleno	Informe de Seguimiento
Auditoría Coordinada	3	3	3	3	3	3	2
Auditoría Específica	3	3	3	3	3	3	3
Auditoría Financiera	7	7	7	7	7	7	4
Auditoría Integral	2	2	2	2	2	2	2
Auditoría de Obra Pública	0	0	0	0	0	0	0
Ramo 33 y de Obra Pública	46	46	46	46	46	46	20
Revisión de Cuenta Pública	108	108	108	108	108	108	69
Total	**169**	**169**	**169**	**169**	**169**	**169**	**100**
Porcentaje de avance		**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**59%**

Avances de Auditorías Coordinadas de los Programas 2013, 2014, 2015 2016.

Se cumplió al 100% con la entrega de las cédulas de resultados finales correspondientes a estas auditorías.

Programa	Programa Anual	Concluidas	% de avance
2013	3	3	100%
2014	10	10	100%
2015	14	14	100%
2016	21	21	100%
Total	**48**	**48**	

VII. Recursos de Reconsideración.

El Recurso de Reconsideración es el medio de impugnación que puede interponer el ente fiscalizado ante un acto emitido por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, teniendo como efecto jurídico la revocación, modificación o confirmación del mismo.

En la siguiente tabla se muestra la información respecto a los Recursos de Reconsideración interpuestos, radicados y notificados en el ejercicio del 2016:

Programa	Interpuestos	Radicados	Notificados
2014	22	22	22
2015	56	56	55
2016	1	1	1
Total	**79**	**79**	**78**

Con base en el fortalecimiento jurídico en las diversas etapas del proceso de fiscalización, al cierre del ejercicio 2016 la interposición del citado medio de defensa disminuyó en un porcentaje de aproximadamente 20%, respecto al promedio presentado en los ejercicios 2014 y 2015, como a continuación se ilustra:

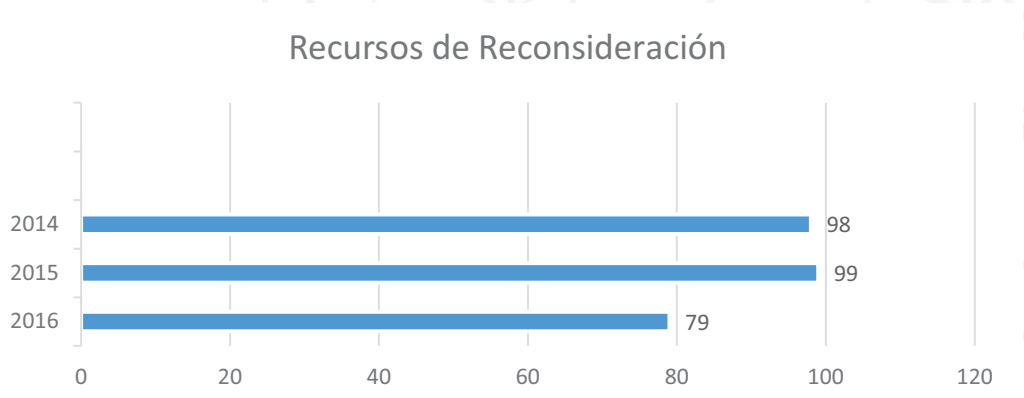

VIII. Auditorías aprobadas por el Pleno.

El Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato, durante el ejercicio 2016, emitió **291 declaratorias**, correspondientes a los programas de auditoría de 2013, 2014, 2015 y 2016 como se muestra a continuación:

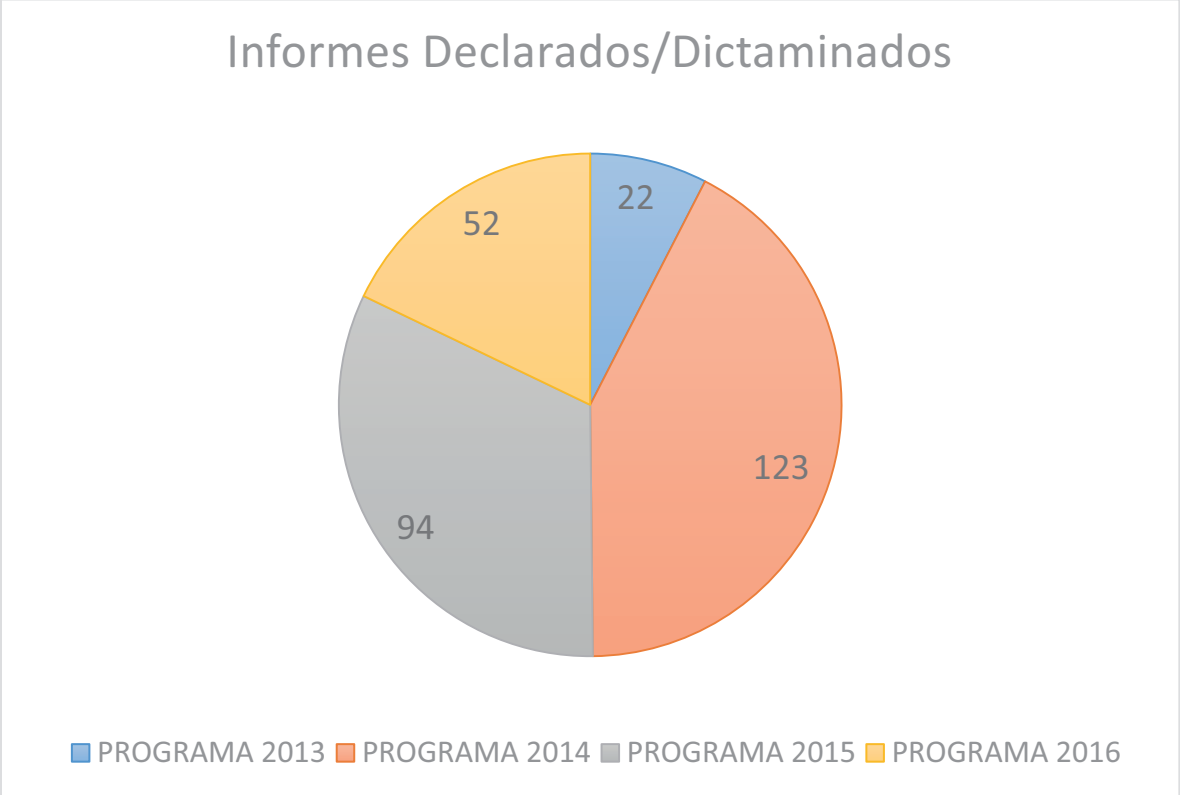

PROGRAMA 2013	22
PROGRAMA 2014	123
PROGRAMA 2015	94
PROGRAMA 2016	52

De los **291 Informes aprobados por el Pleno** en el ejercicio 2016, a continuación se plasma el detalle de las presuntas responsabilidades determinadas:

Programa	Informes aprobados por el Pleno	Administrativas	Administrativas y Civiles	Administrativas y Penales	Administrativas, civiles y penales	Sin responsabilidades
2013	22	1	13	1	7	0
2014	123	28	69	2	24	0
2015	94	39	36	1	7	10
2016	52	1	1	0	0	50
Total	**291**	**69**	**120**	**4**	**38**	**60**

IX. Responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales.

Responsabilidades Administrativas.

La responsabilidad disciplinaria deriva de infracciones cometidas por servidores, empleados o funcionarios públicos, a las disposiciones administrativas referentes al ejercicio del servicio que les está encomendado.

Derivado de las responsabilidades administrativas dictaminadas y aprobadas por el Congreso, durante el período que se informa se promovieron ante los Órganos de Control **283 denuncias administrativas.**

	PROGRAMA				
	2012	2013	2014	2015	2016
Promovidas ASEG	3	56	149	74	1

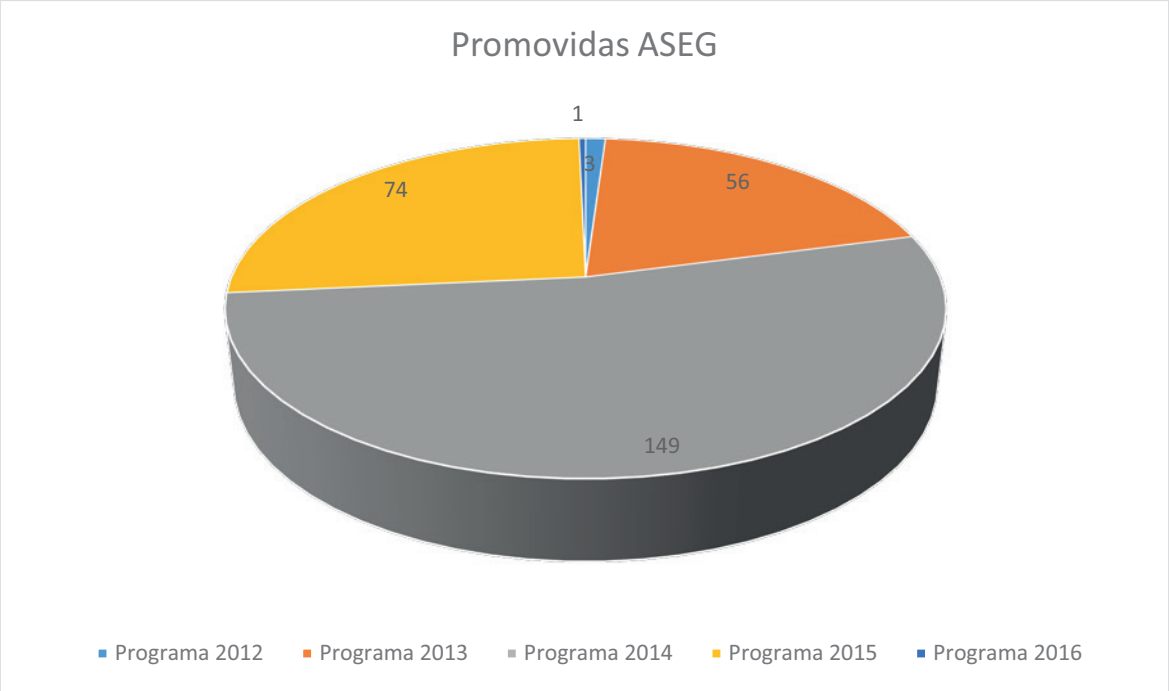

Responsabilidades Civiles.

La responsabilidad civil es la obligación de resarcir que surge como consecuencia del daño provocado. En virtud de ello, los servidores públicos que causan un detrimento al erario público tienen la obligación de su resarcimiento, lo que habitualmente se traduce en el pago de la cantidad de dinero que por negligencia se erogó incorrecta o injustificadamente.

En el ejercicio de 2016 se tramitaron 654 juicios civiles, de los cuales 140 se encuentran ya concluidos. En las siguientes gráficas se muestra el estatus de tales juicios:

Asuntos civiles instados por la ASEG

Estatus	Emplazamiento	118
	Pruebas	76
	Sentencia	67
	Suspendido	12
	Apelación	28
	Amparo	47
	Ejecución	166
	Concluido	140
	Totales	**654**

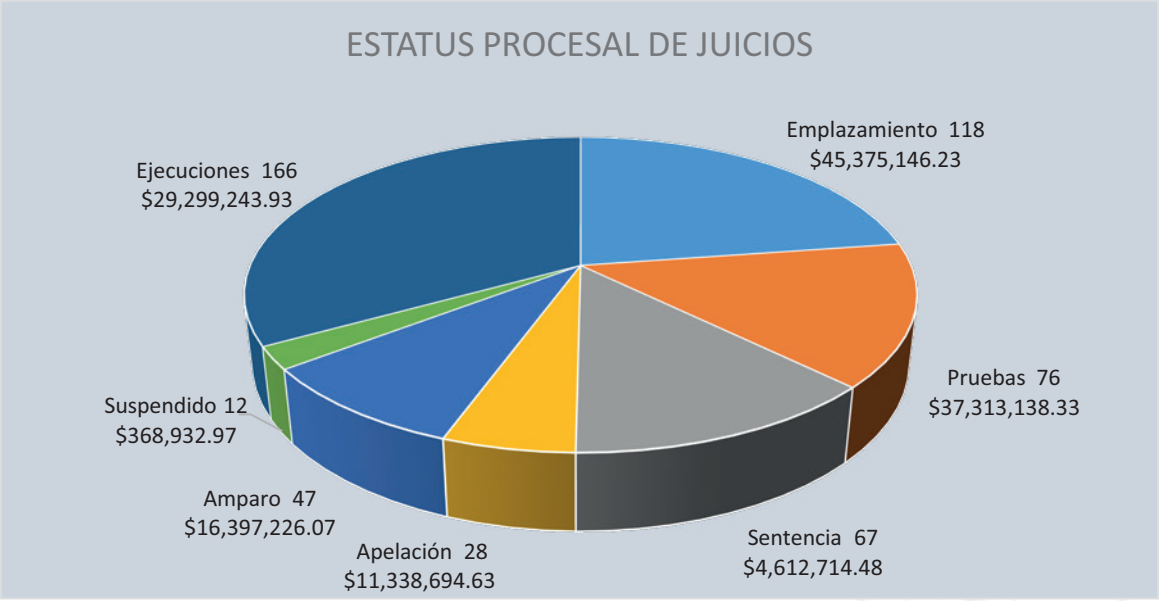

El fin último de la labor sustantiva de la Auditoría Superior es el resarcimiento del daño provocado al erario. A continuación, se detallan las recuperaciones obtenidas:

Responsabilidades Penales.

Hay responsabilidades en que incurren los servidores públicos de tal manera graves que, no es posible excluirlas por la mera destitución al cargo o por la reparación del daños, sostener lo contrario implicaría dar un boleto abierto a la impunidad.

Esta es la responsabilidad penal. La consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una Ley Penal.

De 291 Informes de Resultados declarados en el ejercicio de 2016 por el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato, en 42 se desprendieron hechos que hacen presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión.

La ASEG procedió a presentar la denuncia ante el Ministerio Público y coadyuva en la investigación. En el ejercicio se presentaron 41 denuncias (una denuncia corresponde a un informe declarado en el ejercicio 2015), quedando pendiente dos. El estatus de estas denuncias penales al 31 de diciembre de 2016 es en trámite.

A continuación se detallan las denuncias penales, de acuerdo al programa que corresponden:

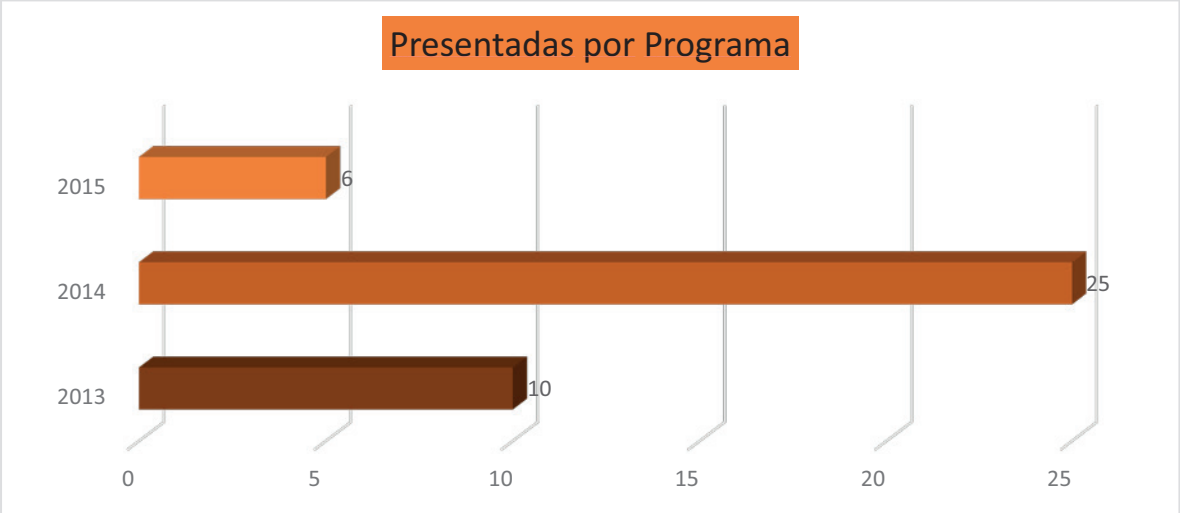

Denuncias de Situación Excepcional.

Durante el periodo que se informa se presentaron **7** denuncias de situación excepcional por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Al respecto se realizaron las investigaciones y los trámites pertinentes, cuyos resultados fueron los siguientes:

Estatus de las Denuncias	
Realizar Auditoría	1
Acumulación*	1
Se Desechó	4
Pendiente Resolución	1

*Acumulación: incorporar el expediente de la denuncia con alguna otra auditoría del Programa General de Fiscalización.

X. Actos de Seguimiento.

Una vez que el Congreso del Estado emite el acuerdo respectivo al informe de resultados, la Auditoría Superior del Estado, además de promover las acciones necesarias para que se finquen las responsabilidades, debe dar seguimiento a las recomendaciones no atendidas u observaciones no solventadas.

Durante el período 2016 se realizaron 244 actos de seguimiento a recomendaciones.

Durante el 2016 se reporta los siguientes actos de seguimiento realizados:

Programa	Constancias	No Constancias	Total Seguimientos
2013	7	35	42
2014	34	101	135
2015	23	42	65
2016	2	0	2
Total	**66**	**178**	**244**

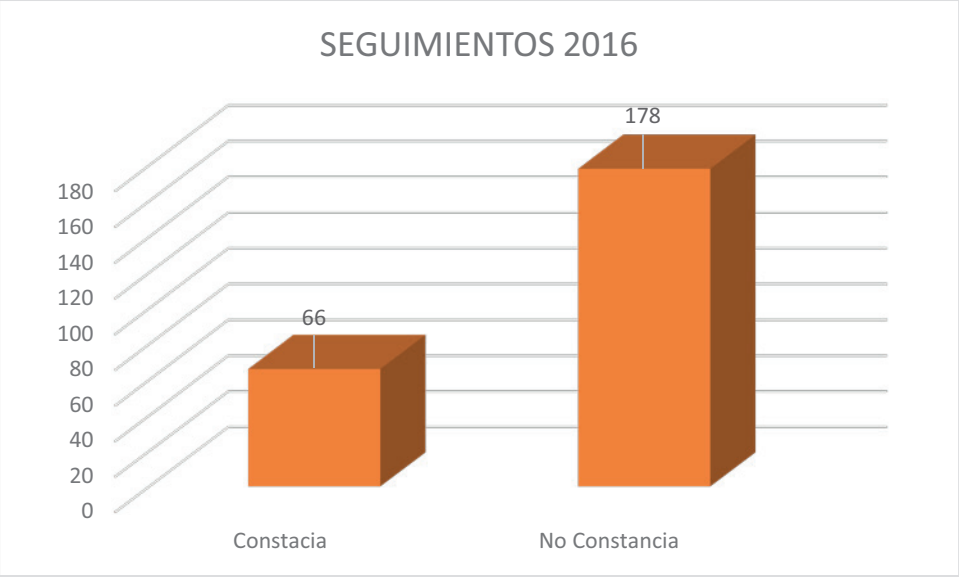

XI. Asesoría y capacitación.

Asesoría.

La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en su artículo 82, fracción X, otorga a la Auditoría Superior atribuciones para asesorar a los sujetos de fiscalización, dando respuestas a sus consultas y proporcionándoles asistencia técnica de forma permanente.

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, en su artículo 7, señala que la Auditoría Superior brindará asesoría técnica preventiva a los sujetos de fiscalización.

Bajo ese contexto, a través del sistema **«Auditor en Línea»**, las Asesorías correspondientes al ejercicio de 2016, fueron:

Consultas	Promedio diario de consultas
845	3.3

Entre los diversos temas que se pueden abordar a través de la herramienta tecnológica perteneciente a la estrategia Auditoría Abierta, se encuentran: Gasto Público, Ramo General 33, Contabilidad Gubernamental, Administración Pública, Obra Pública, Patrimonio, Adquisiciones y Deuda Pública.

Los cinco rubros más consultados, a través del sistema «Auditor en Línea» durante el ejercicio de 2016, fueron:

Rubro	Consultas
Laboral	104
Obra pública	88
Adquisiciones	81
Contabilidad Gubernamental	42
Contabilidad Gubernamental	73

Adicionalmente, el personal de la Auditoría Superior del Estado, ha proporcionado **265** asesorías, vía telefónica, por escrito, presencial y correo electrónico.

Capacitación a sujetos de fiscalización..

Proporcionar a los servidores públicos preparación y capacitación es parte esencial de toda entidad de fiscalización para el logro de su objeto último, que es, procurar y vigilar la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos.

Así, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, atribuye a la Auditoría Superior a promover y realizar programas de capacitación para los sujetos de fiscalización.

Cumpliendo con dicha encomienda, y convencidos de su valía, la Auditoría Superior ha otorgado en el transcurso del año de 2016, **109 capacitaciones**, con una asistencia de **5,340 servidores públicos** en un total de **557 horas**.

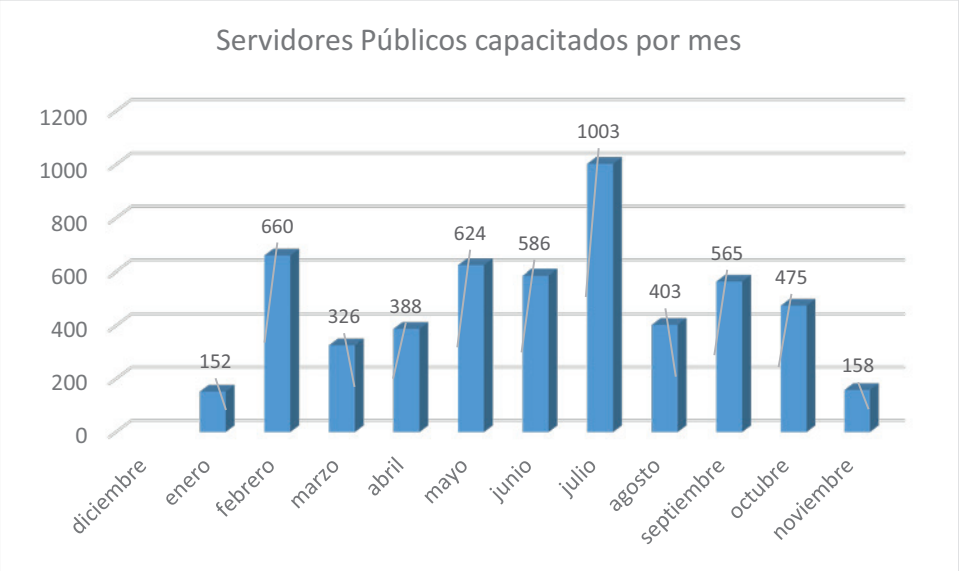

MES	CAPACITACIONES	HORAS	ASISTENTES	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN
febrero	6	19 horas	152	50
marzo	11	49 horas	660	93
abril	9	45 horas	326	9
mayo	10	59 horas	388	78
junio	12	66 horas	624	27
Julio	9	55 horas	586	43
agosto	12	62 horas	1003	120
septiembre	12	60 horas	403	13
octubre	15	75 horas	565	16
noviembre	11	57 horas	475	54
diciembre	2	10 horas	158	2
	109	**557 horas**	**5340**	**505**

La capacitación que otorga la Auditoría Superior puede dividirse entre las jornadas que la misma proporciona derivadas del diagnóstico de necesidades de capacitación realizado a los sujetos de fiscalización en 2015, las solicitadas por los propios sujetos de fiscalización y aquéllas a las que es invitada por otras instancias públicas.

Los temas principales fueron:

- Nueva Ley de Fiscalización Superior y su Reglamento;
- Estados Financieros;
- Cuenta Pública;
- Procesos de Fiscalización;
- Formatos de entrega de información financiera;
- Observaciones Recurrentes;
- Auditorías de Desempeño;
- P.B.R.;
- Medidas de Apremio;
- Ramo General 33; y
- Responsabilidades.

Capacitación a servidores públicos de la Auditoría Superior.

El proporcionar adiestramiento al personal, que les permita optimizar sus conocimientos y aptitudes a fin de contribuir a la obtención de los resultados establecidos, contar con personal altamente capacitado, interesado en su formación, actualización, desarrollo y superación profesional constante, que facilite el mejor desempeño de sus actividades.

Durante el ejercicio de 2016, se otorgaron **50 cursos de capacitación** al personal de la ASEG como se muestra en la siguiente tabla:

Cursos	Horas	Total personal capacitado
50	1,034	259

Los temas principales fueron:

- Seminario de Contabilidad y Auditoría Gubernamental;
- Diseño de pavimentos;
- Argumentación jurídica;
- Taller de Mapa Digital;
- Uso GPS;
- Excel avanzado;
- Equidad y Perspectiva de Género;
- Liderazgo;
- Comunicación efectiva; y
- Integración y motivación del equipo de trabajo.

En este ejercicio se logró la **Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental** de 4 servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

En este ejercicio se logró obtener el cuarto lugar entre las entidades de Fiscalización Superior locales por el número de servidores públicos **certificados en Fiscalización Pública***, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

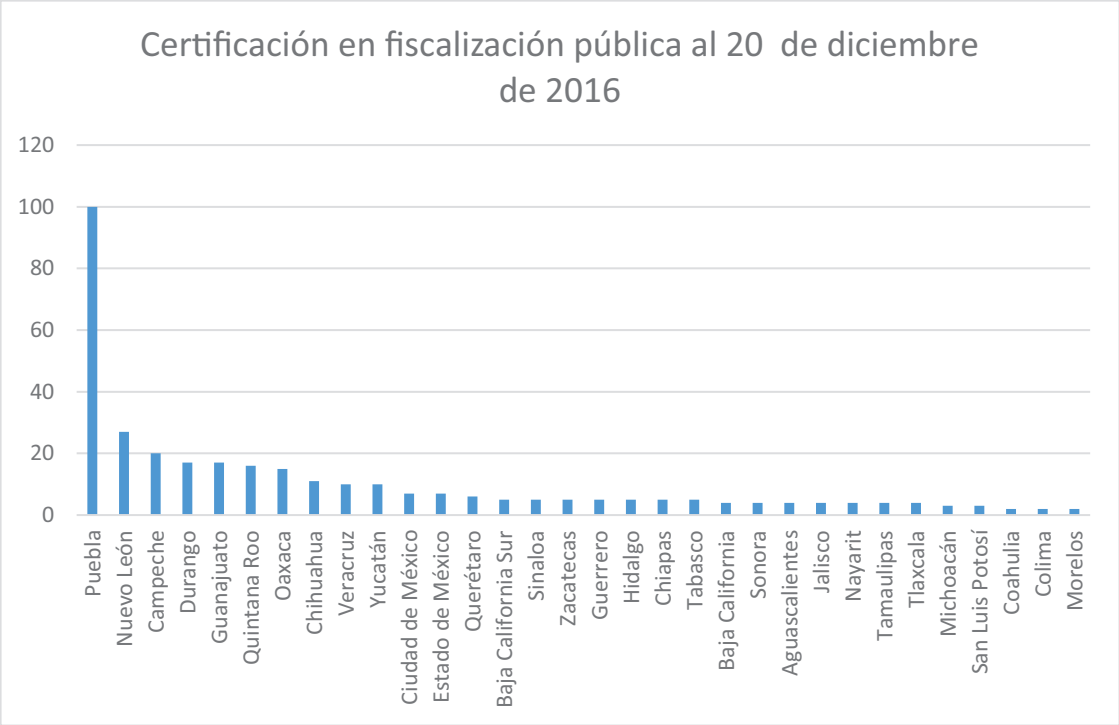

*Fuente: Publicación de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

XII. Otras actividades.

Implementación de herramientas tecnológicas Plataforma de Fiscalización Electrónica.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, convencida de la necesidad de incrementar la calidad, oportunidad y eficiencia en los procesos de fiscalización, optimizando el factor tiempo y espacio que permita cerrar las brechas hacia una fiscalización continua, permanente y en línea, e incluso, disminuir los costos operacionales, implementó la herramienta tecnológica que lo posibilita. Logrando con ello ejecutar el Proceso de Fiscalización en forma electrónica.
Con la implementación de las herramientas electrónicas, estamos ciertos y convencidos de que lograremos fortalecer la eficacia, la eficiencia y la economía de nuestros procesos, en beneficio del sector público y de la sociedad.

El pasado 27 de septiembre de 2016, esta institución llevó a cabo la primera notificación un informe de resultados por este novedoso medio, siendo la primera entidad de fiscalización superior a nivel nacional que utiliza esta tecnología para sus notificaciones. De esa fecha al 31 de diciembre de 2016, fueron firmados electrónicamente 41 actos

Sistema de Administración de la Fiscalización del Estado de Guanajuato.

El Sistema de Administración de la Fiscalización del Estado de Guanajuato (SAFEG) es una herramienta de colaboración que permite administrar el proceso de fiscalización de inicio a fin, partiendo desde la conformación del Programa General de Fiscalización hasta el término del seguimiento. Permita colaborar de manera armónica las distintas áreas que participan en la fiscalización. Es una herramienta que nos permita reducir considerablemente recursos humanos, económicos y el más preciado de todos: el tiempo.

Algunas de las principales características de esta herramienta son las siguientes:

- Carga del Programa General de Fiscalización.
- Administración de documentos.
- Redes de colaboración multidisciplinaria con personal de campo.
- Notificaciones de pliegos e informes.
- Administración de las etapas en tiempo real.
- Informes de Resultados con aportación compartida.
- Elaboración del Seguimiento.
- Estadísticas de los actos de fiscalización

SAFEG
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Convenios de Colaboración.

Dentro del Plan Estratégico 2014-2020 se establece dentro del Eje de Fortalecimiento Institucional la vinculación institucional. Se entiende como vinculación institucional el fortalecimiento de las relaciones de colaboración con la Auditoría Superior de la Federación, otras entidades de fiscalización y demás organizaciones afines, órganos de control, así como con otras instituciones del ámbito académico o de la investigación.

De los convenios de colaboración y coordinación suscritos con otras instituciones, es importante destacar los siguientes:

Municipio de León.

Dentro de las actividades del foro "León, Hacia un Gobierno Abierto", realizado en la ciudad de León, Gto., en fecha 28 de noviembre del año en curso, se realizó la firma del primer convenio de colaboración a nivel nacional para realizar auditorías en materia de desempeño coordinadas, entre una entidad de fiscalización superior local y una contraloría municipal.

A partir de 2017, se dará inicio la auditoría de desempeño coordinada entre la ASEG y la Contraloría del Municipio de León, con lo que se busca sumar esfuerzos y evitar duplicidades, logrando así acotar tiempos de ejecución y promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias.

Auditoría Superior de la Federación.

En el marco del Sistema Nacional, el pasado 19 de diciembre se llevó a cabo la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, representada por el Maestro Javier Pérez Salazar, y la Auditoría Superior de la Federación por conducto del CPC Juan Manuel Portal Martínez.

Dicho convenio tiene por objeto establecer un ambiente de coordinación efectiva entre estos órganos de control, a efecto de trabajar bajo una misiva visión profesional, tecnologías de información homologadas, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, con el fin de proporcionar certidumbre a los entes auditados, así como garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integridad.

Colegio de Contadores Públicos de Celaya.

El 20 de mayo de 2016 en las instalaciones de la ASEG, se celebró el convenio de colaboración entre la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y el Colegio de Contadores Públicos de Celaya A.C. El convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Colegio de Contadores Públicos y la ASEG, para el apoyo y fortalecimiento de la función de fiscalización.

Colegio de Contadores Públicos de León.

El lunes 29 de febrero, en las instalaciones del Colegio de Contadores Púbicos de León A.C. se celebró en convenio de colaboración entre este órgano colegiado con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

El convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Colegio de Contadores Públicos y la ASEG, para el apoyo y fortalecimiento de la función de fiscalización.

En ambos convenios quedó establecido que el Colegio proporcionará a la ASEG, cursos y programas de capacitación, educación continua y certificación a precios preferenciales, conforme la oferta educativa del Colegio y acorde a los intereses y requerimientos técnicos de la ASEG. Por su parte, LA ASEG proporcionará capacitación conforme solicitud del Colegio, relacionada con su función técnica de fiscalización y la contaduría pública.

Difusión Institucional.

Entendemos la difusión institucional como la comunicación del quehacer institucional al interior y exterior de esta Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a través de los medios de comunicación, internos y externos, que contribuya a la socialización del conocimiento de la función de fiscalización en el estado de Guanajuato. Las siguientes herramientas de comunicación son algunos ejemplos de los medios que se utilizaron en el periodo informado para lograr este objetivo.

Blog Auditoría de Desempeño.

DESEMPEÑO

Un espacio de comunicación para la difusión de la nueva gestión pública, el presupuesto basado en resultados (PBR), la metodología del marco lógico y su matriz de indicadores. Facilita la capacitación y consulta de la normatividad y buenas prácticas para el desarrollo de las Auditorías de Desempeño.

Revista Quehacer...es auditar.

En el periodo informado se distribuyeron los números 6, 7 y 8 de la Revista "Quehacer... es auditar", como un instrumento de difusión abierta al debate, la opinión y a la divulgación del quehacer institucional; la cual es distribuida a los órganos fiscalizadores de todas las entidades federativas, así como en los municipios del Estado de Guanajuato (Contralorías y Tesorerías) y demás sujetos de fiscalización.

Videos Institucionales.

Se produjeron 6 videos o capsulas informativas, como un espacio de información, difusión, educación y promoción para los sujetos de fiscalización y para la ciudadanía en general. Los temas que se manejaron fueron: Fiscalización Electrónica, Medidas de apremio (Ley de Fiscalización), Auditorías de Desempeño. Estas capsulas informativas se difundieron principalmente a través de nuestras redes sociales institucionales (Facebook y Twitter), en nuestro portal institucional y de nuestra revista institucional.

Encuesta de Percepción de las Auditorías de Desempeño a los municipios.

Acorde a nuestro Plan Estratégico 2014-2020, uno de los mayores retos que enfrenta esta Auditoría Superior es realizar su función de fiscalización con estándares de calidad consistentes, y para fortalecerlo, se requiere de un constante seguimiento y compromiso de la mejora continua.

Con el objetivo de identificar las fortalezas, oportunidades y amenazas de las Auditorías de Desempeño que fueron practicadas a los municipios dentro del programa 2016; en los meses de septiembre y octubre se solicitó el apoyo a los 46 municipios del estado para contestar la Encuesta de Percepción de las Auditorías de Desempeño a los municipios 2016.

Es importante mencionar que fue una encuesta en línea y que se destinó a los siguientes funcionarios de los 46 municipios del estado:

- Presidente municipal;
- Tesorero;
- Contralor;
- Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública; y
- Titular del área de planeación.

Los tópicos que fueron abordados en la encuesta fueron los siguientes:

- Importancia y contribución de la auditoría al desempeño gubernamental;
- Tiempos de ejecución y acompañamiento por parte de los auditores;
- Procedimientos y apego a la normatividad en la formulación de las recomendaciones;
- Percepción de la integridad y ética de los auditores; y
- Percepción General de la Auditoría.

Respecto al resultado obtenido, se recibieron 96 valoraciones las cuales se muestran algunas de las más representativas en las siguientes gráficas:

¿En qué grado considera que la auditoría de desempeño practicada es importante para mejorar el desempeño de su ámbito de gobierno?

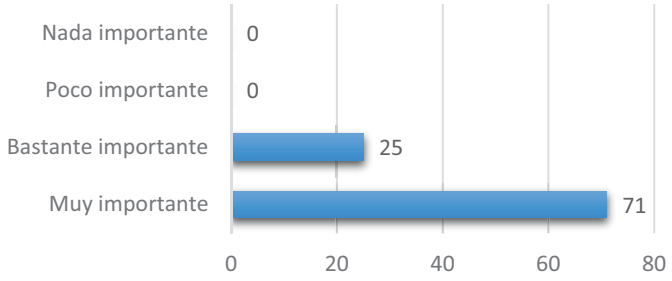

¿En qué grado considera que la auditoría de desempeño practicada contribuye a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en nuestra entidad federativa?

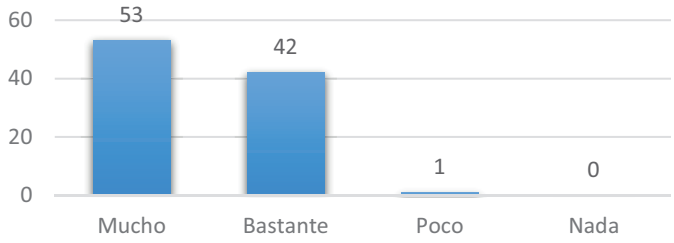

En general, ¿cómo calificaría su experiencia en la auditoría de desempeño practicada?

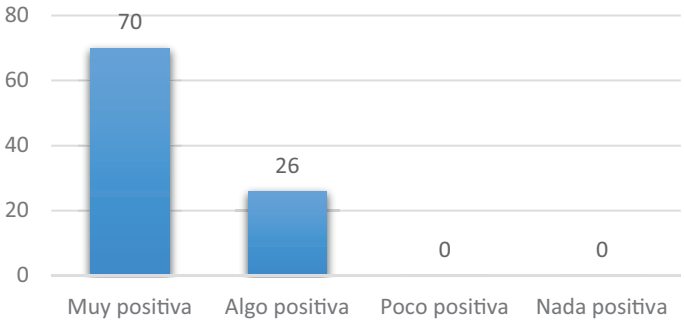

De las palabras siguientes ¿cuál describe mejor a los resultados de la auditoría de desempeño?

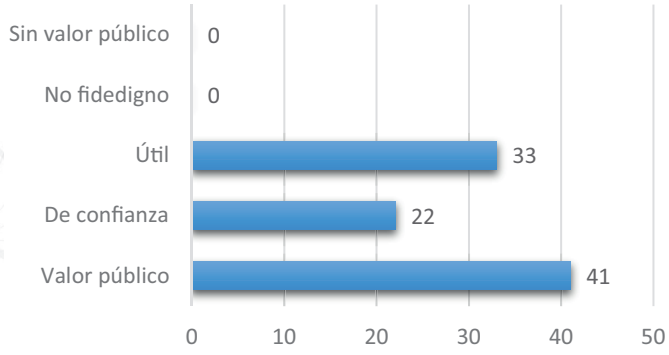

Actividad Normativa.

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), en su ISSAI 12, refiere que las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), deben ser una fuente creíble de los cambios beneficiosos en el sector público. En sintonía con lo anterior, en el Plan Estratégico 2014-2020 de esta Institución, en su objetivo general 1.5, se establece que la función fiscalizadora originará una agenda legislativa, la cual buscará proveer del marco de actuación que oriente la gestión de los entes públicos hacia el buen gobierno.

Bajo esa tesitura, esta Auditoría Superior coadyuvó en la revisión del Acuerdo de Clasificación de la Información del Poder Legislativo, en la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, y se emitieron comentarios a sendas iniciativas, tales como las iniciativas de reforma a la Constitución Política local en materia del sistema estatal anticorrupción y a la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cuanto a la normativa interna, se emitió el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y la Guía de Auditoría de Desempeño Municipal.

Acciones de vinculación institucional.

• Participación en la Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS);

• Participación en la reunión del grupo 2 de la ASOFIS;

• Participación en la Asamblea Plenaria de la Alianza de Contralores Estado-Municipios;

• Participación en el VI Encuentro Nacional de Auditoría de Desempeño; y

• Participación en la Semana Nacional de la Evaluación 2016.

Solicitudes de Acceso de Información.

Durante el 2016 se recibieron **29 solicitudes** de información las cuales fueron atendidas en su totalidad, 28 se resolvieron dentro del plazo de 03 días hábiles y solamente en una se solicitó ampliación por 02 días hábiles más. De los temas solicitados a la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, destacan: informes de resultados, parque vehicular, proceso de auditoría, marco normativo, condiciones de trabajo y prestaciones, finiquitos, contratación de publicidad y participación ciudadana.

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO